UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1184 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 JUN. 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 1310-2026-R del Rectorado, el Memorando Nº 1073-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando Nº 729-2026-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización sobre rectificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 769-2026-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 769-2026-UNSCH-CU, de fecha 19 de mayo de 2026, se contrató a propuesta directa, entre otros, al Mtro. César Arango Alarcón como Docente Contratado DCU B1 del Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con código AIRHSP 001261, por el período comprendido del 13 de mayo al 01 de agosto de 2026;

Que, con Memorando Nº 729-2026-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 01 de junio de 2026 la Unidad de Planeamiento y Modernización ha solicitado la rectificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 769-2026-UNSCH-CU, en el extremo referido al registro AIRHSP 001111;

Que, en armonía con el artículo 201°, numeral 201.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de junio de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución del Consejo Universitario Nº 769-2026-UNSCH-CU, de fecha 19 de mayo de 2026, en los siguientes términos:

"Artículo 1º.- CONTRATAR a propuesta directa como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, a los siguientes profesionales:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1184 -2026-UNSCH-CU

CÓDIGO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	PERÍODO DE CONTRATO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA Y METALURGIA				
Departamento Académico de Ingeniería Química				
001111	César Arango Alarcón	DCU B1	32 HSM	13-05-2026 al 01-08-2026

(…)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1184 -2026-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Departamento Académico de Ingeniería Química
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Área de Control Patrimonial
File personal
Interesado
Archivo

FESM/oegj